



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-40-03-002-2022-00347-00

Bogotá D.C., 11 SET. 2023

RADICACIÓN: 2022-0347

PROCESO: Ejecutivo – Cuaderno Medidas Cautelares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G del P., se corrige el auto de fecha 23 de febrero de 2023, en el sentido de indicar que lo resuelto en dicha providencia es el **DECRETO de EMBARGO DE LOS REMANENTES** que puedan llegar a existir dentro del proceso ejecutivo adelantado en contra de los hoy demandados OBRAS CIVILES Y EQUIPOS S.A.S., OMAR TADEO AYALA CELY, JOFRE EXCELINO AYALA CELY Y LUZ CECILIA CELY DE AYALA, que cursa en el Juzgado 20 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso Ejecutivo No. 2022- 00948 instaurado por BANCOLOMBIA S.A., y no como allí se indicó.

En tal sentido, ofíciuese a tal Despacho judicial.

De otra parte y atendiendo el oficio No. 3081 del 2 de junio de 2023, del Juzgado Veinte Civil Municipal de Bogotá procede el despacho a tomar atenta nota del embargo del remanente de los bienes que por cualquier causa le llegaran a corresponder a la parte demanda del presente litigio. Dicha medida fue decretada en el expediente con radicado 2022-00948-00 y tramitado en el mencionado juzgado, mediante providencia del 26 de mayo del presente año.

Con límite de la medida en \$152.000.000.oo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR GABRIEL CEL Y FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
092	12 SET. 2023
Nº _____ De Hoy _____	A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	